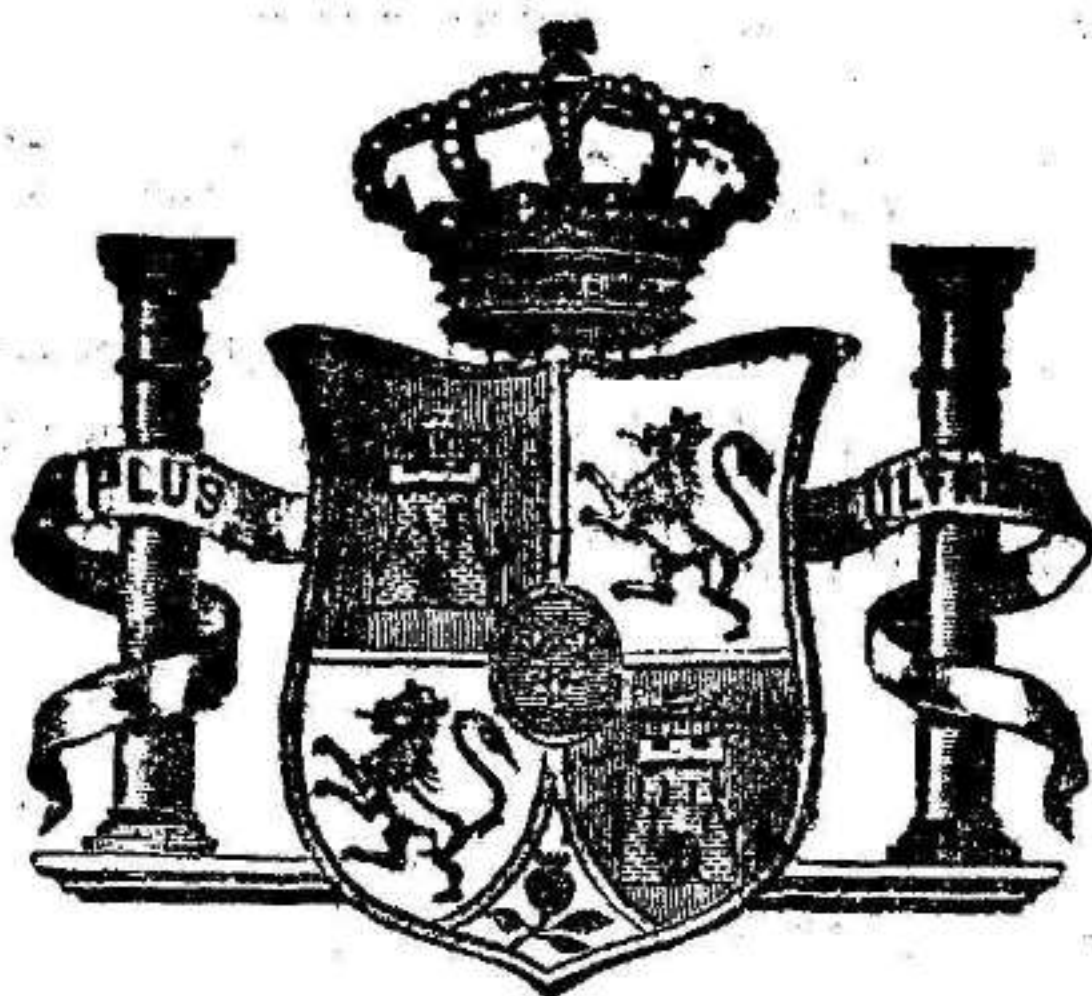


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 7 de Julio.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## ADMINISTRACION CENTRAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Comisaría general de Abastecimientos.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta que en la resolución de esta Comisaría de 31 de Mayo último, no se determinó la sanción que ha de llevar aparejada la infracción de los preceptos relativos al paro forzoso, por lo que se refiere á las fábricas de tejidos, y que en casos determinados podría resultar excesiva la penalidad fijada en dicha disposición, por lo que atañe á las fábricas de hilados, así como la que á continuación se señala como norma general, con respecto á las de tejidos; Esta Comisaría, á propuesta del Comité Oficial Algodonero, ha dispuesto:

- 1.º Facultar al expresado Comité para imponer una multa de 50 pesetas por telar por cada infracción que se cometa en orden al paro forzoso en las fábricas de tejidos de algodón, y que se haga efectiva por vía de apremio por la Delegación de Hacienda de la provincia respectiva, previa notificación de dicho Comité, y
- 2.º Autorizar igualmente al propio Comité, para que tanto en lo relativo á la hilatura como á los tejidos, en los casos de infracción leve,

pueda imponer las penas discrecionalmente hasta llegar á las máximas fijadas en la citada disposición de 31 de Mayo último y en la presente.

Lo que comunico á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Julio de 1918.—El Comisario general, J. Ventosa. Señor Presidente del Comité Oficial Algodonero.

(Gaceta del día 4 de Julio.)

Ilmo. Sr.: Las gestiones realizadas por V. I. para que se faciliten vagones con aplicación á suministros declarados urgentes, conducen en algunos casos á que los remitentes, obligados á las facturaciones, las hagan con destinos distintos á aquéllos que motivaron los acuerdos de esta Comisaría, y las gestiones de ellos derivadas, para que con toda premura se realicen determinados transportes, resultando así estériles las repetidas gestiones y desatendidas necesidades que no puede consentirse sean abandonadas.

Para evitar la repetición de casos semejantes, he acordado lo siguiente:

Las personas naturales ó jurídicas que por contratos celebrados ó por resoluciones de esta Comisaría vengán obligadas á realizar determinados suministros de mercancías de cualquier clase, cuando para los mismos suministros deben hacerse facturaciones por ferrocarril á estaciones también determinadas, deberán realizar estas facturaciones precisamente en el material que al efecto se les facilite por las estaciones, si son notificadas, por éstas ó por las Delegaciones del Comité de Transportes, de la urgencia del suministro.

El incumplimiento de lo que antecede, por parte de las entidades que deban hacer las facturaciones, sin causa justificada, dará lugar á la imposición de multas hasta de 5.000 pesetas, debiendo en cada caso esa Delegación Regia formular la correspondiente propuesta.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1918.—El Comisario general, J. Ventosa.

Señor Delegado Regio de Transportes por ferrocarril.

(Gaceta del día 5 de Julio.)

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 152.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Alcalde de Dueñas me dá cuenta de que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Baldomero del Caño Caño, manifestando que el 19 de Junio último se ausentó del domicilio paterno su hijo Donino del Caño Pérez, de dieciocho años de edad, estatura más de la talla reglamentaria, color moreno; viste pantalón de pana rayado, en mediano uso, chaqueta y chaleco de paño rayado oscuro y botas negras usadas; vá indocumentado y según referencias se ha dirigido á la cuenca minera de Asturias.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedan á la busca y detención del expresado sujeto, y caso de ser habido sea puesto á disposición del precitado Alcalde para su entrega al padre, que le reclama.

Palencia 5 de Julio de 1918.

El Gobernador,  
Pascual Testor y Pascual.

CIRCULAR NÚM. 153.

El Alcalde de Gozón me dá cuenta de que se ha presentado ante su Autoridad el vecino Pedro Diez y Diez, manifestando que en la tarde del día 2 del actual desapareció del domicilio paterno su hijo Constantino Diez, de trece años de edad, estatura regular, cara redonda, color blanco, ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo; viste ropa de color á cuadros, pañuelo blanco y borceguíes negros.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad procedan á la busca y detención del expresado sujeto, y caso de ser habido sea puesto á disposición del precitado Alcalde para su entrega al padre, que le reclama.

Palencia 5 de Julio de 1918.

El Gobernador,  
Pascual Testor y Pascual.

## INSPECCION PROVINCIAL DE SANIDAD.

## Circular.

Habiéndose presentado casos de tífus exantemático en algunos pueblos de dos provincias no muy distantes de la de Palencia, principalmente una de ellas, y siendo absolutamente necesario para evitar el contagio y propagación de la enfermedad, someter al despiojamiento, desinfección de las ropas, lavado general y aislamiento de todo individuo sospechoso; recuerdo con gran encarecimiento á todos los Sres. Alcaldes é Inspectores municipales de Sanidad de esta provincia, el exacto cumplimiento de lo dispuesto en circulares referentes á este importantísimo asunto, publicadas por el Sr. Gobernador civil y por esta Inspección en el BOLETIN OFICIAL de los días 1.º y 15 de Marzo y 12 de Junio.

Al propio tiempo, recomiendo á todos los Sres. Médicos de la misma, la mayor atención ante todo caso sospechoso de tífus, para poder establecer diagnóstico cierto lo más pronto posible y tomar con oportunidad las precauciones convenientes, á fin de evitar su contagio y propagación; dando cuenta inmediata por la vía más rápida á esta Inspección de cuantos observen.

Los Sres. Alcaldes se servirán dar á conocer esta circular á todos los señores Médicos que ejerzan en sus respectivos Municipios, por el medio que consideren más conveniente.

Palencia 6 de Julio de 1918.—El Inspector provincial de Sanidad, Fermín López de la Molina.

# COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE PALENCIA.

## REEMPLAZO DE 1918.

RELACION de los mozos del actual reemplazo y revisiones anterior cuyos expedientes quedan pendientes de fallo en 20 de Junio por las causas que se expresan, y que se remite al Gobierno de provincia á los efectos prevenidos en el párrafo 1.º del art. 233 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, dictado para ejecución de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912.

| AYUNTAMIENTOS.                 | Número del sorteo. | Reem-plazo. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS. | CAUSAS QUE MOTIVARON LA DILACION.                                                   |
|--------------------------------|--------------------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Buenavista.....                | 6                  | 1918        | Samuel Fernández Herrero.....     | Pendientes de nuevo reconocimiento ante el Tribunal Médico Militar.                 |
| Palencia.....                  | 83                 | 1917        | Eusebio García Martín.....        |                                                                                     |
| Alba de Cerrato.....           | 3                  | 1918        | Demetrio Ruiz Argüello.....       |                                                                                     |
| Idem.....                      | 1                  | 1915        | Félix Pérez López.....            | Existencia y estado civil de un hermano, reclamado al Juzgado de Mieres.            |
| Ampudia.....                   | 3                  | 1916        | Santiago Gómez Román.....         | Concedido plazo de tres meses, existencia y estado de un hermano en la Argentina.   |
| Carrión de los Condes.....     | 15                 | 1918        | Faustino Ibarra Clemente.....     | Existencia y estado civil hermano en Francia.                                       |
| Dueñas.....                    | 23                 | 1915        | Ricardo Estrada Hoz.....          | Reconocimiento hermano en Colombia.                                                 |
| Fresno del Río.....            | 3                  | 1918        | Emiliano López Martínez.....      | Reconocimiento hermano en Francia.                                                  |
| Guardo.....                    | 2                  | 1916        | Ildefonso Santos Loma.....        | Reconocimiento padre en domicilio.                                                  |
| Herrera de Pisuerga.....       | 1                  | 1918        | José López Salvador.....          | Existencia y estado civil hermano.                                                  |
| Idem.....                      | 4                  | 1916        | José Huidobro Vázquez.....        | Expediente de excepción.                                                            |
| Palencia.....                  | 21                 | 1918        | Francisco Nieto Calzada.....      | Existencia madre y hermanos.                                                        |
| Idem.....                      | 45                 | 1918        | Antonio Tejedor Valdajos.....     | Reconocimiento hermano Manicomio Valladolid.                                        |
| Idem.....                      | 198                | 1917        | Abundio Laza Cabero.....          | Existencia abuelo y hermana huérfana.                                               |
| Poza de la Vega.....           | 6                  | 1917        | Feliciano Maldonado Villasur..... | Tasación bienes é industria.                                                        |
| Respenda de la Peña.....       | 32                 | 1918        | Bonifacio Salvador Célis.....     | Existencia y estado civil de un hermano.                                            |
| San Salvador de Cantamuga..... | 8                  | 1918        | Pedro Calvo Calvo.....            | Reconocimiento hermano Mixta Madrid.                                                |
| Santervás de la Vega.....      | 1                  | 1917        | Edilberto Barrionuevo Misas.....  | Justificar ausencia de un hermano.                                                  |
| Villaprovedo.....              | 1                  | 1918        | Cándido Gallego Ramos.....        | Existencia y estado hermano Matanzas.                                               |
| Villaramiel.....               | 26                 | 1918        | Amador Pérez Herrero.....         | Expediente de excepción.                                                            |
| Cenera de Zalima.....          | 2                  | 1918        | Valentín González Iglesias.....   | Tasación bienes madre.                                                              |
| Grijota.....                   | 4                  | 1918        | Valentín Rodríguez Aloaso.....    | Competencia con Valderredible.                                                      |
| Palencia.....                  | 167                | 1917        | Ramón Montero González.....       | Certificados de existencia en filas como voluntarios.                               |
| Idem.....                      | 78                 | 1913        | Segundo Fernández Pérez.....      |                                                                                     |
| Amayuelas de Abajo.....        | 1                  | 1917        | Donato Abril Meriel.....          | Certificado de defunción del Juzgado de Madrid.                                     |
| Alar del Rey.....              | 3                  | 1918        | Luciano Marín García.....         |                                                                                     |
| Antigüedad.....                | 9                  | 1918        | Dionisio Alejos Aita.....         |                                                                                     |
| Arbejal.....                   | 1                  | 1918        | Felipe Ramos Moreno.....          |                                                                                     |
| Arconada.....                  | 3                  | 1918        | José Burgos Calvo.....            |                                                                                     |
| Bárcena de Campos.....         | 2                  | 1918        | Juan Orejón Fernández.....        |                                                                                     |
| Barruelo de Santullán.....     | 11                 | 1918        | Amador Alcalde Diez.....          |                                                                                     |
| Idem.....                      | 16                 | 1918        | Manuel Prieto Vallinas.....       |                                                                                     |
| Idem.....                      | 46                 | 1918        | Santiago Fernández Gómez.....     |                                                                                     |
| Becerril de Campos.....        | 1                  | 1918        | Teófilo Martínez Rubio.....       |                                                                                     |
| Idem.....                      | 21                 | 1918        | Miguel Cácharro Gastán.....       |                                                                                     |
| Boadilla de Rioseco.....       | 1                  | 1918        | Pedro Roza Tejo.....              |                                                                                     |
| Carrión de los Condes.....     | 1                  | 1918        | Pedro Polvorosa Pérez.....        |                                                                                     |
| Cevico Navero.....             | 2                  | 1918        | Indalecio Guerra Vitores.....     |                                                                                     |
| Cisneros.....                  | 6                  | 1918        | Emeterio Escudero Lombraña.....   |                                                                                     |
| Idem.....                      | 9                  | 1918        | Eloy Martínez Arconada.....       |                                                                                     |
| Idem.....                      | 17                 | 1913        | Eusebio Sánchez García.....       |                                                                                     |
| Idem.....                      | 18                 | 1918        | Pedro Aguilar Pérez.....          |                                                                                     |
| Dueñas.....                    | 11                 | 1918        | Pablo Pastor Vijeriego.....       |                                                                                     |
| Idem.....                      | 21                 | 1918        | Julian Martínez García.....       |                                                                                     |
| Fuentes de Nava.....           | 9                  | 1918        | Severino Sahagún Pastor.....      |                                                                                     |
| Fuentes de Valdepero.....      | 6                  | 1918        | Crisanto Aragón Guardo.....       |                                                                                     |
| Frechilla.....                 | 1                  | 1918        | Basilio García Cano.....          |                                                                                     |
| Herrera de Pisuerga.....       | 13                 | 1918        | Aurelio Prado Pérez.....          |                                                                                     |
| Lantadilla.....                | 4                  | 1918        | Pedro Puebla Escudero.....        | Pendientes de los certificados á que se refieren los artículos 108 y 141 de la Ley. |
| Lores.....                     | 3                  | 1918        | Hernán Vélez Terán.....           |                                                                                     |
| Membrillar.....                | 3                  | 1918        | Leonides Guerra Ordás.....        |                                                                                     |
| Idem.....                      | 5                  | 1918        | Juan Mediavilla Leronés.....      |                                                                                     |
| Monzón de Campos.....          | 1                  | 1918        | Emiliano Santamaría Bahillo.....  |                                                                                     |
| Idem.....                      | 5                  | 1917        | Rufino Pedraza García.....        |                                                                                     |
| Osorno.....                    | 21                 | 1918        | David Hijosa González.....        |                                                                                     |
| Palencia.....                  | 36                 | 1918        | Teófilo Calvo Rodríguez.....      |                                                                                     |
| Idem.....                      | 35                 | 1917        | Dionisio López Abad.....          |                                                                                     |
| Población de Cerrato.....      | 1                  | 1918        | Aurelio Montes Garrido.....       |                                                                                     |
| Pomar.....                     | 4                  | 1917        | Macario Roba Osorno.....          |                                                                                     |
| Pozo de Urama.....             | 1                  | 1917        | Lucio Castro Diez.....            |                                                                                     |
| Rebanal de las Llantas.....    | 2                  | 1918        | Constante Diez Diez.....          |                                                                                     |
| Rependa de la Peña.....        | 35                 | 1918        | Constancio Quijano Terceño.....   |                                                                                     |
| Revilla de Collazos.....       | 1                  | 1918        | Eloy López López.....             |                                                                                     |
| Saldaña.....                   | 5                  | 1918        | Victor Pérez Hidalgo.....         |                                                                                     |
| Idem.....                      | 9                  | 1918        | Jesús Hoyos Machazgo.....         |                                                                                     |
| San Cebrián de Campos.....     | 2                  | 1918        | Félix Macho Castrillo.....        |                                                                                     |
| Idem.....                      | 1                  | 1917        | Alejandro Pérez Pozo.....         |                                                                                     |
| Idem.....                      | 7                  | 1917        | Miguel García Amor.....           |                                                                                     |
| Idem.....                      | 3                  | 1916        | Crescenciano Marcos Andrés.....   |                                                                                     |
| Santervás de la Vega.....      | 1                  | 1918        | Heráclio Prado Luis.....          |                                                                                     |
| Idem.....                      | 2                  | 1918        | Mariano Gutiérrez.....            |                                                                                     |
| San Salvador de Cantamuga..... | 6                  | 1918        | José Llorente Romero.....         |                                                                                     |
| Santillana de Campos.....      | 2                  | 1918        | Millán Pastor Ibáñez.....         |                                                                                     |
| Torquemada.....                | 10                 | 1918        | Simón Valdeolmillos.....          |                                                                                     |

| AYUNTAMIENTOS.        | Número del sorteo. | Reem-plazo. | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS. | CAUSAS QUE MOTIVARON LA DILACIÓN.                                                   |
|-----------------------|--------------------|-------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Valbuena de Pisuerga  | 2                  | 1918        | Mauricio García Gómez             | Pendientes de los certificados á que se refieren los artículos 108 y 141 de la Ley. |
| Vergaño               | 4                  | 1918        | Antonio Roldán Rojo               |                                                                                     |
| Villada               | 2                  | 1918        | Agustín Martínez Fuente           |                                                                                     |
| Idem                  | 12                 | 1918        | Aquilino Alonso Fraile            |                                                                                     |
| Villalcázar de Sirga  | 1                  | 1818        | Alejandro Alonso Espina           |                                                                                     |
| Villarramiel          | 14                 | 1918        | Pedro Mediavilla Guerra           |                                                                                     |
| Idem                  | 30                 | 1918        | Bienvenido Caballero Alonso       |                                                                                     |
| Villoldo              | 3                  | 1918        | Alberto San Martín Garrido        |                                                                                     |
| Villerrías            | 2                  | 1918        | Adrián Escobar Mucientes          |                                                                                     |
| Idem                  | 4                  | 1918        | Félix Sahagún Sánchez             |                                                                                     |
| Idem                  | 5                  | 1918        | Lucio Gutiérrez Guerrero          |                                                                                     |
| Villasarracino        | 8                  | 1918        | Tomás Calle Cuadrado              |                                                                                     |
| Villaviudas           | 7                  | 1917        | César Moro Merino                 |                                                                                     |
| San Cebrián de Campos | 11                 | 1918        | Ramón Rodríguez Provedo           |                                                                                     |
| Palencia              | 156                | 1915        | Florencio Alonso Villán           | Pendientes de expediente de prófugo.                                                |
| Idem                  | 8                  | 1918        | Eduardo Pérez López               |                                                                                     |
| Idem                  | 15                 | 1918        | Máximo Martínez Vega              |                                                                                     |
| Idem                  | 31                 | 1918        | Fermín Dneñas Rodríguez           |                                                                                     |
| Idem                  | 43                 | 1918        | Marinc Antolín Expósito           |                                                                                     |
| Idem                  | 53                 | 1918        | Cayetano Diez Valdecañas          |                                                                                     |
| Idem                  | 54                 | 1918        | Valeriano Sebastián Rodríguez     |                                                                                     |
| Idem                  | 57                 | 1918        | Alejandro Alonso Casas            |                                                                                     |
| Idem                  | 92                 | 1918        | Manuel Pérez Blanco               |                                                                                     |
| Idem                  | 121                | 1918        | Antonio Maldonado Mediavilla      |                                                                                     |
| Idem                  | 125                | 1918        | Marcelino Arnáez Benito           |                                                                                     |
| Idem                  | 141                | 1918        | Máximo Martínez Alvarez           |                                                                                     |
| Idem                  | 143                | 1918        | Santos Antolín Expósito           |                                                                                     |
| Idem                  | 150                | 1918        | Carlos Cembrero Gutiérrez         |                                                                                     |
| Idem                  | 152                | 1918        | Julian Tapia Calleja              |                                                                                     |
| Idem                  | 153                | 1918        | Diego Antolín Expósito            |                                                                                     |
| Idem                  | 155                | 1918        | Epifanio Rodríguez Diez           |                                                                                     |
| Idem                  | 163                | 1918        | Ramón Iglesias Borja              |                                                                                     |
| Idem                  | 134                | 1918        | Severino Trigueros Cardeñoso      |                                                                                     |
| Idem                  | 168                | 1918        | Constancio Recio Fernández        |                                                                                     |
| Torremormojón         | 4                  | 1913        | Pablo Mantilla de Diego           |                                                                                     |
| Villacidaler          | 4                  | 1918        | Justo Fernández Ibáñez            |                                                                                     |

Palencia 25 de Junio de 1918.—El Presidente, Jesús Fernández Lomana.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

#### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS. JEFATURA DE PALENCIA.

Con fechas 4 y 5 del actual, el Señor Gobernador se ha servido decretar lo siguiente:

«Vistos los informes de la Jefatura de Minas, según los cuales no hay causas que se opongan á los deseos de renunciar los interesados á sus derechos sobre los registros titulados «La Sorpresa», núm. 2.374; «La Deseada», núm. 2.361; «Angela», núm. 2.381; «Tres Amigos», núm. 2.359, y «Los Fierros», núm. 2.398, vengo en admitir estas instancias de renuncia y declararles fenecidos y sin curso los expedientes respectivos».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados, á quienes por no residir en esta Capital ni tener en ella representante alguno, servirá de notificación el presente anuncio.

Palencia 5 de Julio de 1918.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

En el día de la fecha, el Sr. Gobernador civil ha decretado lo siguiente:

«Practicado el reconocimiento de las labores ejecutadas por D. Felipe Villanueva en término de Castrejón de la Peña y cubicación del carbón extraído de las mismas, solicitado por D. Jorge de Satrustegui como apoderado del Excmo. Sr. Marqués de Comillas:

Resultando del informe emitido

y plano levantado por el Ingeniero actuario D. Dionisio Recondo:

1.º Que dichas labores están todas ellas dentro de las pertenencias de la mina «San Claudio», número 1.041, propiedad del Excmo. Señor Marqués de Comillas.

2.º Que la cantidad de carbón extraída asciende á cinco mil ciento treinta y siete toneladas.

»A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 del vigente Reglamento de Minería y de acuerdo con el informe de la Jefatura de Minas, vengo en aprobar las operaciones practicadas y declarar que existe la intrusión denunciada, habiéndose ocasionado el daño de extraer cinco mil ciento treinta y siete toneladas de carbón de la repetida mina «San Claudio», número 1.041, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Comillas».

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se publica en el BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados, quienes por no residir en esta Capital ni tener en ella representante, servirá de notificación el presente anuncio.

Palencia 5 de Julio de 1918.—El Ingeniero Jefe, César Iglesias.

#### JEFATURA DE MINAS. DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Hago saber: Que por D. Leoncio Doncel Aguirre, vecino de Aguilar de Campoo, según cédula personal núm. 94 que ha exhibido, se ha pre-

sentado en el Gobierno civil á las once horas y veinticinco minutos del día 27 de Junio de 1918 solicitud de registro de quince pertenencias para la mina titulada «Casualidad», cuyo expediente tiene el núm. 2.422, de mineral de cobre, sita en término de Vañes, al sitio llamado Valle Montano; lindante por N., E. y S. con fincas de particulares y por O. con montes de Cervera de Pisuerga.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida la mitad del prado de D. Cándido Ruiz, vecino de Ligüérezana, en la parte S. del mismo y desde dicho punto de partida se medirán 250 metros y se fijará la 1.ª estaca en dirección Oeste; de ésta en dirección S. se medirán 300 metros y se fijará la 2.ª estaca; de ésta en dirección al E. se medirán 500 metros y se fijará la 3.ª estaca; de ésta en dirección N. se medirán 300 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta al punto de partida se medirán 250 metros, quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas.

Los rumbos se entenderán al Norte verdadero.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Vañes, insertándose también en el BOLETÍN

OFICIAL para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868.

Palencia 4 de Julio de 1918.—César Iglesias.

Don César Iglesias y Vicente, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito.

Hago saber: Que por Don Aquilino García Lastras, vecino de Barruelo de Santullán, según cédula personal número 2.309 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 3 de Julio de 1918 solicitud de registro de cincuenta pertenencias para la mina titulada «Perpetua», cuyo expediente tiene el número 2.434, de mineral de hulla, sita en término de Barruelo de Santullán, al sitio llamado Mata del Mazo y Arroyo del Mazo; lindante por todos los vientos con terrenos del Estado y del pueblo de Revilla.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del corral de Revilla y desde él y en dirección Sureste se medirán 500 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta en dirección Noreste se medirán 300 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta en dirección Noroeste se medirán 1.000 metros, colocándose

la 3.<sup>a</sup> estaca; de ésta y en dirección Suroeste se medirán 500 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca; de ésta en dirección Sureste se medirán 1.000 metros y se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca; de ésta á la 1.<sup>a</sup> estaca se medirán 200 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cincuenta pertenencias solicitadas.

Los rumbos se entenderán al Norte magnético.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido admitir dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos, que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el pueblo de Barruelo de Satullán, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de sesenta días, según lo prevenido por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868.

Palencia 6 de Julio de 1918.—  
César Iglesias.

#### DIRECCIÓN

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

#### Concurso.

Autorizada esta Dirección para proceder á la enajenación de una instalación completa de elevación de aguas, y de hierro viejo en diversos útiles, se señala el día 15 del corriente, á las doce de la mañana, en la Dirección de la Beneficencia provincial, para su venta por concurso.

El pliego de condiciones y de tasación puede verse durante las horas laborables de oficina en la Administración de la Beneficencia provincial y en la Sección de Obras provinciales de la Diputación.

Palencia 4 de Julio de 1918.—El Director de los Establecimientos provinciales, Manuel Diezquijada.

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.

Relación de los electores que sin causa justificada alegada ante las Juntas respectivas han dejado de emitir sus sufragios en las elecciones de Diputados á Cortes verificadas el 24 de Febrero último y que se hace público á los efectos del artículo 84 de la vigente ley Electoral.

(Continuación)

#### Arconada.

Alvarez Estébanez, Emerenciano.  
Antolin Buzón, Paulino.  
Antolin Presa, Ceferino.  
Antolin Rojo, Fulgencio.  
Bahillo Melendro, Manuel.  
Burgos Vecilla, Victoriano.  
Calderón Robledo, Gregorio.  
Cordero Muñoz, Eleuterio.  
Gil González, Lucio.  
González Liqueste, Macario.  
Ibáñez Jorde, Antonio.

Olmo Miguel, Faustino (del)  
Revilla Antolín, Silviano.  
Romero Diez, José.  
Ruiz Saldaña, Pedro.

#### Astudillo.

Distrito núm. 1.—Casa Consistorial.

Arce Gutiérrez, Eugenio.  
Arce Soto, Ecequiel.  
Arnáiz Castro, Juan.  
Bartolomé Gutiérrez, Juan.  
Blasco Romón, José.  
Bustillo Castaño, Benjamín.  
Calvo García, Miguel.  
Calvo Maté, Nemesio.  
Calvo Vargas, Santiago.  
Castaño Plaza, Pedro.  
Castrillo Vizcaíno, Saturnino.  
Castro Rincón, Victor.  
Encinas Encinas, Cándido.  
Gacho Santos, José.  
García Aguado, Demetrio.  
García Aguado, Mariano.  
González Sáiz, Ramón.  
Gutiérrez Celada, Ciriaco.  
Mazo Ercilla, Andrés (del)  
Miguel Velasco, Dagoberto.  
Olmedo Ortega, Julio.  
Ortega Prieto, Francisco.  
Sancho Frias, Felipe.  
Sancho Santos, Juan.  
Sendino Cagigal, Cesáreo.  
Serna González, Timoteo.  
Tolín Vargas, Agustín.  
Yáguez Pérez, José.  
Zamora González, Pedro.

Distrito núm. 2.—Casa Escuelas.

Aguado Martín, Blas.  
Alvarez Calvo, Modesto.  
Bustamante Velasco, Dionisio.  
Calvo Juárez, Guillermo.  
Calvo Vargas, Joaquín.  
Calvo Vargas, Mariano.  
Calleja Arijá, Arsenio.  
Calleja Arijá, Victoriano.  
Castaño Duque, Angel.  
Castro de la Iglesia, Benito.  
Castro Plaza, Mariano.  
Chico Plaza, Antonio.  
Delgado Porro, Saturnino.  
Escobar Bartolomé, Félix.  
Estepa Bravo, Zenón.  
García Santos, Angel.  
González Calvo, Saturnino.  
Husillos López, Antolín.  
Iglesias Olea, Leoncio.  
Illana Villafruela, Vicente.  
Martínez Castro, Juan.  
Mencias Torres, Gumersindo.  
Mencias Torres, Santiago.  
Merino Martínez, Joaquín.  
Mozos Barberena, Luciano.  
Pinto Fernández, José.  
Plaza Alonso, Victor.  
Rodríguez Cedillo, Segundo.  
Sangrador Palacín, Domingo.  
San Martín Sancho, Marcelo.  
Serna González, Mariano.  
Tapia González, Juan.  
Vargas Calvo, Emilio.  
Vargas Castro, Román.  
Velasco Olmedo, Sebastián.  
Zamora Calvo, Angel.

#### Autilla del Pino.

Abad Abril, Zacarías.  
Bolde Fuente, Agustín.  
Guerra Jato, Dionisio.  
Martín Rodríguez, Felipe.  
Seco Aguado, Leopoldo.  
Seco Aguado, Teodoro.  
Trigueros Rodríguez, Antonino.  
Villamediana Aguado, Ricardo.  
Rodríguez Orejas, Eduardo.

#### Autilla de Campos.

Alejandro Trapote, Matías.  
Andrés Castillo, Francisco.  
Calzada Santos, Gregorio.  
Cea Herrera, Pedro.  
González Alvarado, Francisco.  
Gutiérrez Santiago, Marcelino.

Martín Caballero, Eleuterio.  
Martín Escobar, Félix.  
Rey Ramos, Pedro.  
Rodríguez Fernández, Eugenio.

#### Bahillo.

González López, Alejo.  
López Reguero, Doroteo.  
Martín Clemente, Bernabé.  
Rodríguez Garrido, Victorino.  
Rodríguez Valcayo, Abrahám.  
Ruiz Dehesa, Juan.  
Salvador Monge, Bonifacio.

#### Baños de Cerrato.

Basilio Aguado Domínguez.  
Victoriano Alvarez Calvo.  
José María Amor Helguera.  
Deogracias Bermejo Manso.  
Plácido Calzada Ibáñez.  
Miguel Hernández Manuel.  
Pedro Hernández Plaza.  
Obdulio Hurtado Pedrosa.  
Pedro Lerma Diago.  
Félix Manso Barrio.  
Miguel Muñoz Santos.  
Fructuoso Nieto Calzada.  
Felipe Nieto Miguel.  
Pelayo Ortega Castrillo.  
Victor Quintana Orejas.  
Gregorio Roldán Miguel.  
Tomás Roldán Fernández.  
Norberto Ruipérez Calvo.  
Bibiano Sanz Melero.  
Esteban Tolín Diez.

#### Baquerín de Campos.

Blanco León, Gabriel.  
Castro Prado, Emilio.  
Castro Prado, Vicente.  
García Antolín, Euquerio.  
García Antolín, Salustiano.  
Lusada Lora, Eusebio.  
Maestro Cantero, Valentín.  
Margüello Lora, Marceliano.  
Moratinos Ibáñez, Victoriano.  
Pérez Pastor, Casto.  
Rodríguez Mangado, Pedro.  
Velasco Rodríguez, Isidoro.  
Velasco Rojo, Martín.

(Se continuará.)

#### Ayuntamientos.

##### Santa Cecilia del Alcor.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en virtud de órdenes superiores, se anuncia vacante para su provisión en propiedad por término de treinta días la plaza de practicante municipal de esta villa, con el sueldo anual de 25 pesetas, que percibirá el agraciado de fondos municipales por la asistencia menor de cinco familias pobres, quedando en libertad para contratar con los demás vecinos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta alcaldía durante expresado plazo, acompañando copia de los títulos de su profesión.

Santa Cecilia del Alcor 1.º de Julio de 1918.—El Alcalde, Anastasio Hermoso.

##### Valdecañas.

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1917, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación por término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan ser examinadas por los vecinos y presentar por escrito las reclamaciones que sobre las mismas crean conveniente.

Valdecañas 25 de Junio de 1918.—  
El Alcalde, Pedro Pérez.

#### Otero de Guardo.

Hallándose provista interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento por destitución del que la desempeñaba, y cumpliendo lo ordenado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en su circular núm. 144, se anuncia vacante dicha plaza, con el sueldo anual de quinientas pesetas, con el fin de que en el término de treinta días presenten sus solicitudes los que aspiren á ser nombrados en propiedad, acompañando á las mismas los documentos que indica el Reglamento vigente.

Otero de Guardo 30 de Junio de 1918.—El Alcalde, Victor Martín.

#### Nestar.

Las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año de 1917, han sido fijadas definitivamente por el Ayuntamiento y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden examinarlas cuantos lo deseen y hacer contra ellas las reclamaciones que les convenga.

Nestar 29 de Junio de 1918.—El Alcalde, Marcelino Gutiérrez.

#### Pozo de Urama.

Se halla vacante la plaza de Practicante municipal de esta villa, la que se proveerá con arreglo al Real decreto de 14 de Junio de 1881 é Instrucción general de Sanidad pública.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días.

Pozo de Urama 30 de Junio de 1918.—El Alcalde, Heliodoro Rodríguez.

#### Hornillos de Cerrato.

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1912 á 1917, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos del párrafo 3.º del artículo 161 de la ley Municipal.

Hornillos de Cerrato 4 de Julio de 1918.—El Alcalde, Pablo Valdeolmillos.

#### APÉNDICES.

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías respectivas, por término de quince días, á contar desde su publicación en este periódico oficial, los de las riquezas rústica, urbana y pecuaria para el año de 1919, de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y aducir cuantas reclamaciones crean asistirlas, dentro de dicho plazo, pues pasado éste no se oirá ninguna por justa y legal que fuere.

Abastas.  
Boada de Campos.  
San Llorente de la Vega.  
Valoria de Aguilar.

Imprenta provincial.